



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

742

### *Convocatoria para cubrir la plaza de juez de paz titular y suplente*

De acuerdo con la Ley 6/1985 de 1 de julio del poder judicial, y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, del Consejo General del poder judicial, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados por un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, siendo el órgano competente para la elección, el Pleno del Ayuntamiento.

Por lo que el Ayuntamiento de Ferreries hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de juez de paz titular y suplente, y se abre un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten telemáticamente a través de la carpeta ciudadana del Ayuntamiento (<https://www.carpetaciudadana.org/web/gesserveis/gestion.aspx?IDGESTION=26>) o través de la oficina del SAC (Calle San Bartolomé núm. 55 de Ferreries).

Podrán ser nombrados Jueces de Paz titular y sustituto, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español / a
- Ser mayor de edad
- No estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad que establece la Ley Orgánica del poder judicial
- Ser residente en el municipio de Ferreries

Junto con la solicitud los candidatos deben presentar un curriculum vitae con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferreries, 16 de enero de 2020

**La Alcaldesa**

Joana Febrero Rotger

